

PETROLEOS MEXICANOS

ADECUACIÓN al Acuerdo de creación de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

ADECUACIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

ANTECEDENTES

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le otorgan el artículo 62 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos, aprobó en su sesión 888 Extraordinaria del 27 de marzo de 2015, entre otros, el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido por los artículos 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos y Transitorio Primero del Acuerdo de Creación mencionado en el párrafo anterior, en su sesión 899 extraordinaria del 24 de septiembre de 2015 aprobó, mediante acuerdo CA-185/2015 la Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2015 y que entró en vigor el 1o. de noviembre de 2015.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido por los artículos 11, 59 y 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en su sesión 944 extraordinaria del 24 de junio de 2019, autorizó, mediante acuerdo CA-078/2019, la adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y que entró en vigor el 1o. de julio de 2019.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, emite la presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, de conformidad con lo establecido a continuación, y al efecto se adopta el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **ADECUA** el artículo 2, para **ADICIONAR** una fracción I. Ter, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a I. Bis. ...

I. Ter. La producción, distribución y comercialización de amoníaco y sus derivados y fertilizantes, así como la prestación de servicios relacionados.

II. a XIII. ...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, entrará en vigor el 1o. de enero de 2021.

La presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, fue aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, con fundamento en el artículo 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en sesión 963 Ordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2020, mediante acuerdo número CA-086/2020.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.- La Directora Jurídica, **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.